



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **1702**

BUENOS AIRES, 04 MAR 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-24220/05-8 y agregado Expediente N° 1-47-14787/09-3 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente N° 1-47-14787/09-3 de dichas actuaciones la firma GRIMBERG DENTALES S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 7457/08, por la cual se aprobó la solicitud para importar, fraccionar, acondicionar y comercializar el producto denominado INSTRUACTIV (Sanitizante y desinfectante de instrumental), fraccionarlo, acondicionarlo y comercializarlo con el nombre KLEPP.

Que por error se colocó que el nombre del producto era KLEPP cuando debió decir KLEPP D1 INSTRUMENT.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1702

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Rectifícase el Artículo 1º de la Disposición ANMAT N° 7457/08 del 29 de diciembre de 2008, que quedará redactado de la siguiente manera:
Autorízase a la firma GRIMBERG DENTALES S.A., con domicilio en Lerma 426, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a importar, fraccionar, acondicionar y comercializar el producto desinfectante denominado INSTRUACTIV (2-PROPANOL 10%, COCOSPROMILENDIAMINO BORATO 20-25%, ETANOL, PROPYLENGLICOL, PERFUME, TENSIOACTIVOS NO IÓNICOS, EXCIPIENTES C.S.P. 100%), elaborado por ad-Arztbedarf GMBH, Gottlieb-Dalmler.Str. 15, 50201 Frechen, Alemania, que será fraccionado y acondicionado en laboratorio propio, en envases conteniendo 50 ml, 100 ml, 200 ml, 500 ml, 1 litro, 2 litros y 5 litros, y comercializado con el nombre KLEEP D1 INSTRUMENT

ARTICULO 2º.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección de Tecnología Médica. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-24220/05-8 y agregado Expediente N° 1-47-14787/09-3

DISPOSICION N° 1702

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.